



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA (STAZ)

Mesa General de Negociación

PERSONAL AFECTADO POR ÁREA

Área de Urbanismo y Equipamientos · Comparación entre el Decreto de servicios esenciales de 16 de marzo de 2020 y el anexo de servicios mínimos de la huelga de 15 de octubre de 2025

1. Nota metodológica

El cómputo se realiza sobre la Relación de Puestos de Trabajo consolidada de 5 de junio de 2020, que es la vigente en la fecha del Decreto y la que refleja la estructura de áreas de entonces. Ambos criterios se aplican sobre esa misma base, de modo que la diferencia responde exclusivamente al alcance de cada instrumento y no a los cambios de organigrama ni a las modificaciones posteriores de plantilla. Las cifras son puestos de trabajo, no efectivos reales.

El área suma 489 puestos sumando las líneas de puesto, frente a los 488 que figuran en su total oficial. La diferencia de un puesto se localiza en la Coordinación General del Área, cuyas líneas suman 3 frente al 2 de su subtotal. Se computan las líneas de puesto, que son el dato verificable.

A diferencia de las dos áreas analizadas hasta ahora, aquí uno de los servicios no entra completo con el criterio de 2020: el Servicio de Inspección Urbanística lo hace solo respecto de determinados puestos, que se detallan en el apartado 3.

2. Detalle unidad por unidad

Unidad	Puestos	Decreto 2020	Mínimos 2025
Coordinación General del Área – Gerencia Municipal	3	SÍ	NO
Departamento de Planificación y Diseño Urbano	13	NO	NO
Unidad Técnica de Información Geográfica	18	NO	NO
Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación	12	NO	NO
Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano	7	NO	NO
Departamento de Ordenación y Gestión Urbanísticas	1	NO	NO
Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística	5	NO	NO
Servicio Administrativo de Urbanismo	5	NO	NO
Departamento de Arquitectura	25	SÍ	NO
Servicio de Conservación de Arquitectura	33	SÍ	SÍ
Brigada de Instalaciones Eléctricas	19	SÍ	NO
Servicio de Talleres y Brigadas	9	SÍ	NO
Brigada de Carpintería	21	SÍ	NO
Brigada de Albañilería	19	SÍ	NO
Brigada de Pintura	13	SÍ	NO



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4OTUxMTg1MDQ3MjA2OTg2OTI1

Unidad	Puestos	Decreto 2020	Mínimos 2025
Brigada de Transporte	13	SÍ	NO
Brigada de Herrería	11	SÍ	NO
Taller Mecánico	8	SÍ	NO
Brigada de Conductores	8	SÍ	NO
Brigada de Fontanería	8	SÍ	NO
Brigada de Cantería	5	SÍ	NO
Brigada de Almacén y Servicios	4	SÍ	NO
Departamento de Información y Control de la Edificación	24	NO	NO
Servicio de Información y Atención al Ciudadano	43	NO	SÍ
Brigada Cementerio	41	SÍ	SÍ
Servicio de Disciplina Urbanística	24	NO	SÍ
Servicio de Inspección Urbanística	39	Parcial (27)	SÍ
Departamento de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda	1	NO	NO
Servicio de Administración del Suelo y Vivienda	15	NO	NO
Departamento de Autorizaciones Urbanísticas	1	NO	SÍ
Servicio de Licencias Urbanísticas	13	NO	NO
Departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades	1	NO	NO
Servicio de Licencias de Actividad	23	NO	NO
Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo	4	NO	NO
TOTAL DEL ÁREA	489	267	181

3. Detalle del Servicio de Inspección Urbanística

El criterio de 2020 alcanza a 27 de los 39 puestos del servicio, correspondientes a las unidades de control de obras, edificación y patrimonio histórico. Quedan fuera la jefatura del servicio y las unidades de control de actividades y disciplina ambiental. Con el criterio de 2025 el servicio entra completo.

Cód.	Puesto	Nº	Decreto 2020
465	Jefe de la Unidad Jurídica de Registro de Solares y Conservación de la Edificación	1	SÍ
466	Jefe de Unidad Técnica de Control de Obras, Conservación y Patrimonio Histórico	1	SÍ
467	Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Edificación	1	SÍ
471	Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Edificación	5	SÍ
473	Unidad Técnica de Control de Obras y Edificación	3	SÍ
474	Jefe de Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico	1	SÍ
476	Negociado de Control de Obras, Actividades y Edificación	1	SÍ
477	Negociado de Control, Registro y Asuntos Generales	1	SÍ
480	Unidad Auxiliar de Control Técnico	1	SÍ
481	Unidad Auxiliar de Inspección	4	SÍ
1605	Ingeniera/o Técnica/o Industrial	1	SÍ
482	Administrativo	6	SÍ



Cód.	Puesto	Nº	Decreto 2020
483	Auxiliar Administrativo	1	SÍ
SUBTOTAL QUE ENTRA EN 2020		27	
464	Jefe de Servicio de Inspección Urbanística	1	NO
468	Jefe de Unidad de Ingeniería Industrial, Control de Actividades y Disciplina Ambiental	1	NO
1587	Jefe de Unidad Técnica de Control de Actividades, Disciplina Ambiental e Ingeniería	1	NO
469	Jefe de Sección Técnica de Control de Actividades, Disciplina Ambiental e Ingeniería	4	NO
475	Negociado de Patrimonio Cultural	1	NO
478	Negociado de Ejecución Subsidiaria, Autorizaciones de Derribo y Avaes	1	NO
479	Negociado de Registro de Solares y Conservación de Edificación	1	NO
485	Oficial Albañil	1	NO
486	Auxiliar de Servicios Generales	1	NO
SUBTOTAL QUE NO ENTRA EN 2020		12	
TOTAL DEL SERVICIO		39	

4. Resumen y diferencia

Concepto	Decreto de 2020	Servicios mínimos de 2025	Diferencia
Personal afectado	267	181	- 86
Personal no afectado	222	308	+ 86
Total del área	489	489	—
Cobertura sobre la plantilla del área	54,6 %	37,0 %	- 17,6 puntos

El criterio del Decreto de 2020 alcanza en esta área a 86 puestos más que el de los servicios mínimos de 2025. Es la cobertura más baja de las tres áreas analizadas hasta el momento, con un 54,6 % frente al 86,5 % de Presidencia, Hacienda e Interior y el 63,4 % de Acción Social y Familia.

5. Unidades en que ambos criterios divergen

Es la primera área en que la divergencia se produce en ambos sentidos, y además con un servicio que entra parcialmente en uno de los criterios:

Unidad o bloque	Puestos	Sentido de la divergencia
Talleres y Brigadas completo (servicio y diez brigadas)	119	Solo 2020
Departamento de Arquitectura	25	Solo 2020
Brigada de Instalaciones Eléctricas	19	Solo 2020
Coordinación General del Área	3	Solo 2020
SUBTOTAL SOLO EN 2020	166	
Servicio de Información y Atención al Ciudadano	43	Solo 2025
Servicio de Disciplina Urbanística	24	Solo 2025
Departamento de Autorizaciones Urbanísticas	1	Solo 2025
SUBTOTAL SOLO EN 2025	68	
Servicio de Inspección Urbanística: 27 puestos en 2020 y 39 en 2025	12	A favor de 2025



Unidad o bloque	Puestos	Sentido de la divergencia
DIFERENCIA NETA A FAVOR DE 2020	86	

El peso decisivo lo aporta el Servicio de Talleres y Brigadas con sus diez brigadas: 119 puestos que el Decreto de 2020 comprometió en su integridad —la Instrucción del Área lo declaró expresamente «de carácter esencial»— y que en 2025 no reciben designación alguna. En sentido contrario, el criterio de 2025 incorpora el Servicio de Información y Atención al Ciudadano y el de Disciplina Urbanística, que en 2020 quedaron fuera.

6. Consideraciones sobre los cambios de organigrama

El Área de Urbanismo y Equipamientos subsiste en la estructura vigente con la denominación de Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, habiendo absorbido las unidades del antiguo Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. Todas las unidades de este cuadro permanecen, por tanto, en la misma área.

La correspondencia con la Relación de Puestos de Trabajo de 2025, con las variaciones de plantilla que han experimentado, es la siguiente:

Unidad en 2020	Puestos 2020	Situación en la RPT de 2025	Puestos 2025
Coordinación General del Área – Gerencia Municipal	3	Coordinación General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda	3
Servicio de Talleres y Brigadas y sus diez brigadas	119	Servicio de Talleres y Brigadas, unificado en un solo servicio	137
Departamento de Arquitectura	25	Dirección de Arquitectura, con rango de Departamento	21
Servicio de Conservación de Arquitectura	33	Servicio de Conservación de Arquitectura	53
Brigada de Instalaciones Eléctricas	19	No figura como unidad propia en la RPT de 2025	—
Brigada Cementerio y Servicio de Información y Atención al Ciudadano	84	Servicio de Información y Atención al Ciudadano, con la Brigada Cementerio integrada	73
Servicio de Disciplina Urbanística	24	Servicio de Disciplina Urbanística	12
Servicio de Inspección Urbanística	39	Servicio de Inspección Urbanística	34
Servicio de Licencias de Actividad	23	Servicio de Licencias de Actividad	33
Servicio de Licencias Urbanísticas	13	Servicio de Licencias Urbanísticas	23

Deben destacarse tres circunstancias. La primera es que el Servicio de Talleres y Brigadas, que en 2020 se organizaba en el servicio y diez brigadas diferenciadas —carpintería, albañilería, pintura, transporte, herrería, taller mecánico, conductores, fontanería, cantería y almacén—, aparece hoy unificado en un único servicio de 137 puestos. La segunda es que la Brigada Cementerio, que en 2020 constituía unidad propia con 41 puestos, figura hoy integrada en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, lo que impide separarla sin acudir al desglose por unidades.

La tercera es que la Brigada de Instalaciones Eléctricas, con 19 puestos en 2020 y clasificada como afectada por el criterio de aquel año, no figura como unidad propia en la Relación de Puestos de Trabajo de 2025. Conviene verificar si ha sido suprimida, renombrada o integrada en otra unidad —el Servicio de Conservación de Arquitectura pasa de 33 a 53 puestos en ese mismo periodo— antes de cerrar la reasignación a la estructura vigente.

7. Cuestión pendiente derivada del criterio de 2025

Con el criterio de los servicios mínimos de 2025 resultan afectados la Dirección de Infraestructuras y el Servicio de Conservación de Infraestructuras, que suman en la Relación de Puestos de Trabajo veinte 12 y 152 puestos



STAZ

respectivamente. Ambas unidades pertenecen hoy a esta misma área, pero en la Relación de Puestos de Trabajo de 2020 se encuadraban en el Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente.

- Por coherencia metodológica no se han computado en este cuadro, y se tratarán al analizar el área a la que pertenecían en 2020. Al reasignar los resultados a la estructura vigente deberán sumarse a esta área.

STAZ — Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza





Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4OTUxMTg1MDQ3MjA2OTg2OTI1



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ANEXO III. ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS.PDF	ID FIRMA	16604150	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SINDICATO TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (HUMBERTO ARTO GARCIA) - EL/LA CIUDADANO/A				16 de septiembre de 2026	